



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 114700

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

### **SALA DE CASACIÓN PENAL**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Alirio Martínez** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, defensa, acceso a la administración de justicia y libertad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura del Meta – Sala Administrativa, al Establecimiento Penitenciario de Yopal, al Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño (Vichada), al delegado de la Fiscalía, al representante del Ministerio Público, y a las partes y demás intervinientes en el proceso penal que originó este diligenciamiento constitucional (radicado 990016105295 2012 80178 00) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para

que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:  
[mariaqs@cortesuprema.gov.co](mailto:mariaqs@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**